



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00148- 2025-MDR/A

Reque, 28 de Julio del 2025

VISTO:

El Alcalde del Distrito de Reque, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, en uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, prescribe que a través de las resoluciones de alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos, siendo que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración discrecionales de la máxima autoridad municipal.

Que, el 28 de julio se conmemora la proclamación de la independencia del Perú, fecha histórica que marca el nacimiento de la nación peruana como república libre y soberana, y que convoca a todos los peruanos a renovar su compromiso con el desarrollo, la justicia, la equidad y el bienestar colectivo;

Que, en el marco de esta significativa efeméride, corresponde reconocer públicamente a personas que, desde su rol profesional o técnico, contribuyen de forma decidida y constante a la construcción de un país más ordenado, sostenible y justo;

Que, la Magister Arquitecta **Mirtha Milagros Ponce Alvarado** ha demostrado un alto nivel de responsabilidad, compromiso ético y vocación de servicio en el ejercicio de su profesión, participando en procesos técnicos fundamentales para el crecimiento urbano ordenado del distrito de Reque, así como en tareas de catastro, planeamiento y saneamiento físico-legal;

Que, su formación académica, su visión integral del territorio, su capacidad para articular con diferentes áreas de gestión pública y su actitud colaborativa han sido claves para el impulso de iniciativas orientadas a mejorar la calidad de vida de la población recana, atendiendo con sensibilidad y precisión técnica las necesidades de ordenamiento territorial, regularización predial y planificación del desarrollo;

Que, su desempeño ha estado caracterizado por la constancia, la entrega profesional y el firme compromiso con los valores del servicio público, siendo reconocida por sus pares y superiores como una profesional proactiva, organizada, resolutiva y siempre dispuesta a aportar al progreso del distrito desde una mirada técnica con enfoque humano;

Que, la Municipalidad Distrital de Reque considera que el reconocimiento institucional no solo dignifica el esfuerzo individual, sino que también motiva a otros profesionales a ejercer su labor con ética, excelencia y vocación transformadora;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a el Alcalde por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR a la **MAG. ARQ. MIRTHA MILAGROS PONCE ALVARADO**, por su valioso aporte profesional al desarrollo urbano y territorial del distrito de Reque, y por representar con dignidad, capacidad técnica y compromiso ciudadano a la mujer profesional en el servicio público, en el marco de la conmemoración del 204.º aniversario de la Independencia del Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la presente Resolución sea entregada en ceremonia protocolar como testimonio del reconocimiento que la Municipalidad Distrital de Reque tributa a su labor profesional y como símbolo del aprecio del pueblo recano.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional y demás medios oficiales de comunicación de la Municipalidad, para conocimiento de la ciudadanía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE